



SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

"Por los Derechos del Trabajador y su Familia"

Fundado el 21 de Enero de 1961 - Personería Gremial N° 1185



FILIALES:

CHUBUT

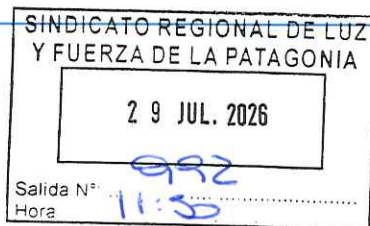
Aldea Beleiro
Buen Pasto
Camarones
Comodoro Rivadavia
Corcovado
Cushamen
El Maitén
Esquel
Facundo
Gan-Gan
Gastre
Gaiman
Gobernador Costa
Gualjaina
Lago Blanco
Lago Puelo
Las Plumas
Paso de Indios
Pte. Ortiz - Km. 5
Puerto Madryn
Puerto Pirámides
Rawson
Río Pico
Ricardo Rojas
Río Mayo
Río Senguer
Sarmiento
Tecka
Telsen
Trelew

SANTA CRUZ

Calafate
Caleta Olivia
Cte. Luis Piedrabuena
Cuenca Carbonífera
El Chaltén
Gobernador Gregores
Jaramillo
Lago Posadas
Las Heras
Los Antiguos
Perito Moreno
Pico Truncado
Puerto Deseado
Puerto San Julián
Puerto Santa Cruz
Río Gallegos
Tres Lagos

TIERRA DEL FUEGO

Río Grande
Tolhuin
Ushuaia
Antártida e Islas del
Atlántico Sur



28 de julio de 2026, Trelew-Chubut

CIRCULAR N°: 20

SECRETARÍA GREMIAL

A las Empresas / Cooperativas
S _____ / _____ D

REF.: Resolución N° 382/2026

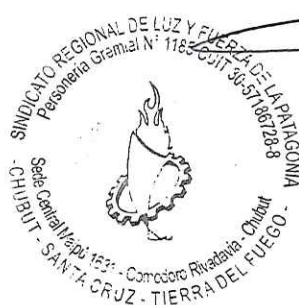
De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en representación del Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, con el fin de elevar adjunta Resolución N° 382/2026 para su posterior aplicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos con la estima y consideración de los Trabajadores Organizados.

POR COMISION DIRECTIVA REGIONAL

JAVIER ELISEO CISNEROS
SECRETARIO GREMIAL TÉCNICO
SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA



ROGELIO NORBERTO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL
SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

Sede Central: Brasil N° 55 - Tel/Fax: 0280-4422050 - (9100) Trelew - Chubut

e-mail: recepciontrelew@luzyfuerzapatagonia.com.ar

Sitio web: <http://www.luzyfuerzapatagonia.com.ar>



SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

"Por los Derechos del Trabajador y su Familia"

Fundado el 21 de Enero de 1961 - Personería Gremial N° 1185



FILIALES:

CHUBUT

Aldea Beleiro
Buen Pasto
Camarones
Comodoro Rivadavia
Corcovado
Cushamen
El Maitén
Esquel
Facundo
Gan-Gan
Gastre
Gaiman
Gobernador Costa
Gualjaina
Lago Blanco
Lago Puelo
Las Plumas
Paso de Indios
Pte. Ortiz - Km. 5
Puerto Madryn
Puerto Pirámides
Rawson
Río Pico
Ricardo Rojas
Río Mayo
Río Senguer
Sarmiento
Tecka
Telsen
Trelew

SANTA CRUZ

Calafate
Caleta Olivia
Cte. Luis Piedrabuena
Cuenca Carbonífera
El Chaltén
Gobernador Gregores
Jaramillo
Lago Posadas
Las Heras
Los Antiguos
Perito Moreno
Pico Truncado
Puerto Deseado
Puerto San Julián
Puerto Santa Cruz
Río Gallegos
Tres Lagos

TIERRA DEL FUEGO

Río Grande
Tolhuin
Ushuaia
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

VISTO:

Las Resoluciones N.º 255/2008, N.º 338/2020 y N.º 357/2023; las Disposiciones N.º 08/2016, N.º 01/2017, N.º 08/2017 y N.º 11/2018; el Estatuto Social del Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia; el Convenio Colectivo de Trabajo vigente y demás normas reglamentarias aplicables;

Y CONSIDERANDO:

QUE en ejercicio de la autonomía colectiva y de las facultades conferidas por su Estatuto Social, el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia creó y reglamentó el **FONDO SOLIDARIO del S.R.L.yF.P.**, destinado a brindar prestaciones sociales complementarias a favor de sus adherentes;

QUE dicho Fondo constituye una herramienta solidaria de naturaleza convencional, cuya finalidad es contribuir al sostenimiento de prestaciones sociales destinadas tanto a trabajadores activos como a jubilados y pensionados que desarrollaron su actividad laboral comprendidos en el ámbito de representación de esta organización sindical;

QUE corresponde a esta Comisión Directiva administrar el Fondo Solidario, reglamentar su funcionamiento y adoptar las medidas necesarias para garantizar su sustentabilidad económica y financiera, asegurando la continuidad, calidad y eficiencia de las prestaciones que brinda;

QUE el contexto económico actual, caracterizado por el sostenido incremento de los costos de las prestaciones sociales, médicas, asistenciales y de servicios, torna imprescindible adecuar los porcentajes de aporte a fin de preservar el equilibrio financiero del Fondo Solidario y garantizar la continuidad de los beneficios otorgados a sus adherentes;

QUE la actualización de los aportes responde exclusivamente a criterios de razonabilidad, proporcionalidad y sustentabilidad financiera, procurando asegurar la adecuada cobertura de las prestaciones actuales y futuras;

QUE ha tomado la intervención que le compete la Asesoría Legal del Sindicato, sin formular objeciones de carácter jurídico;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar toda Resolución, Disposición o norma interna que se oponga a la presente, en todo lo referente al régimen de cálculo, percepción, depósito, registración, control, administración e informes del **"FONDO SOLIDARIO del S.R.L.yF.P."**.

Sede Central: Brasil 55 - Tel/Fax: 0280 4422050 - (9100) Trelew - Chubut

e-mail: recepciontrelew@luzyfuerzapatagonia.com.ar

Sitio web: <http://www.luzyfuerzapatagonia.com.ar>



SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

"Por los Derechos del Trabajador y su Familia"

Fundado el 21 de Enero de 1961 - Personería Gremial Nº 1185



FILIALES:

CHUBUT

Aldea Beleiro
Buen Pasto
Camarones
Comodoro Rivadavia
Corcovado
Cushamen
El Maitén
Esquel
Facundo
Gan-Gan
Gastre
Gaiman
Gobernador Costa
Gualjaina
Lago Blanco
Lago Puelo
Las Plumas
Paso de Indios
Pte. Ortiz – Km. 5
Puerto Madryn
Puerto Pirámides
Rawson
Río Pico
Ricardo Rojas
Río Mayo
Río Senguer
Sarmiento
Tecka
Telsen
Trelew

SANTA CRUZ

Calafate
Caleta Olivia
Cte. Luis Piedrabuena
Cuenca Carbonífera
El Chaltén
Gobernador Gregores
Jaramillo
Lago Posadas
Las Heras
Los Antiguos
Perito Moreno
Pico Truncado
Puerto Deseado
Puerto San Julián
Puerto Santa Cruz
Río Gallegos
Tres Lagos

TIERRA DEL FUEGO

Río Grande
Tolhuin
Ushuaia
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

ARTÍCULO 2º: Establecer, a partir del 1 de Agosto de 2026, los porcentajes de aporte al FONDO SOLIDARIO del S.R.L.yF.P. correspondientes a los trabajadores activos adheridos al referido Fondo, los cuales se calcularán sobre el salario básico de la categoría convencional que corresponda, conforme al siguiente detalle:

CATEGORÍA CCT	APORTE %
1	33
2	33
3	33
4	33
5	33
6	33
7	33
8	33
9	33
10	33
11	33
12	33
13	32
14	32
15	31
16	31
17	29
18	29

ARTÍCULO 3º: Disponer que el aporte establecido en el artículo precedente deberá consignarse en los recibos de haberes bajo la única denominación: **"FONDO SOLIDARIO del S.R.L.yF.P."**.

ARTÍCULO 4º: Establecer para los jubilados y pensionados adheridos al FONDO SOLIDARIO del S.R.L. y F.P., afiliados o no afiliados al Sindicato, un aporte equivalente al SIETE POR CIENTO (7%) del haber previsional mensual que perciban. En ningún caso dicho aporte podrá resultar inferior al monto que corresponda al QUINCE POR CIENTO (15%) del aporte previsto para la Categoría Testigo 10.

Debiendo enviar el comprobante del depósito mediante e-mail a las siguientes direcciones de Correos Electrónicos: servicios-sociales@luzyfuerzapatagonia.com.ar y hacienda@luzyfuerzapatagonia.com.ar.

ARTÍCULO 5º: Disponer que los importes correspondientes al aporte previsto en el artículo precedente deberán depositarse en la cuenta bancaria habilitada por la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Sindicato para la administración del FONDO SOLIDARIO del S.R.L.yF.P., cuyos datos son los siguientes:



SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

"Por los Derechos del Trabajador y su Familia"

Fundado el 21 de Enero de 1961 - Personería Gremial N° 1185



FILIALES:

CHUBUT

Aldea Beleiro
Buen Pasto
Camarones
Comodoro Rivadavia
Corcovado
Cushamen
El Maitén
Esquel
Facundo
Gan-Gan
Gastre
Gaiman
Gobernador Costa
Gualjaina
Lago Blanco
Lago Puelo
Las Plumas
Paso de Indios
Pte. Ortiz - Km. 5
Puerto Madryn
Puerto Pirámides
Rawson
Río Pico
Ricardo Rojas
Río Mayo
Río Senguer
Sarmiento
Tecka
Telsen
Trelew

SANTA CRUZ

Calafate
Caleta Olivia
Cte. Luis Piedrabuena
Cuenca Carbonífera
El Chaltén
Gobernador Gregores
Jaramillo
Lago Posadas
Las Heras
Los Antiguos
Perito Moreno
Pico Truncado
Puerto Deseado
Puerto San Julián
Puerto Santa Cruz
Río Gallegos
Tres Lagos

TIERRA DEL FUEGO

Río Grande
Tolhuin
Ushuaia
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

BANCO DEL CHUBUT S.A.

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente en Pesos

NUMERO DE CUENTA: 01700020052004301

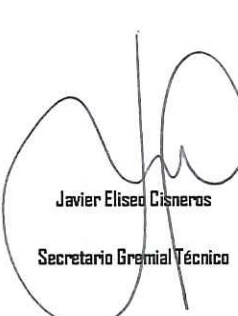
CBU: 0830017101002005200431

ARTÍCULO 6°: Notificar la presente Resolución a las empresas empleadoras comprendidas en el ámbito de representación del Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a las Cajas e Institutos Provinciales de Seguridad Social y a todo otro organismo que actúe como agente de retención, a los fines de su debido conocimiento y cumplimiento.

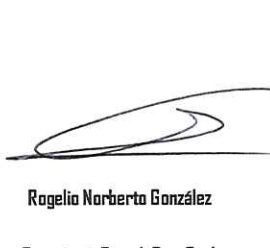
ARTÍCULO 7°: Comuníquese, regístrese, publíquese en los medios institucionales correspondientes y archívese.

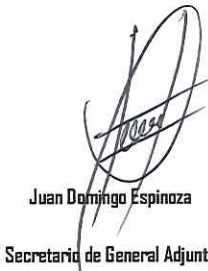
Trelew, Provincia del Chubut, 08 de julio de 2026.

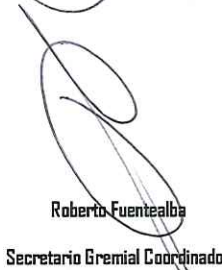
RESOLUCIÓN N° 382/26


Javier Eliseo Cisneros
Secretario Gremial Técnico


Sandra Mariela García
Secretaría de Hacienda y
Finanzas


Rogelio Norberto González
Secretario Coord. Sec. Gral.


Juan Domingo Espinoza
Secretario de General Adjunto


Roberto Fuentealba
Secretario Gremial Coordinador


Analía Nahir Seba
Secretaría de Turismo Social


Claudia Analía Lorenzo
Secretaría Organización,
Prensa y R. I.


Amílcar G. Fernández
Secretario de Seguridad
Social



SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA

"Por los Derechos del Trabajador y su Familia"

Fundado el 21 de Enero de 1961 - Personería Gremial Nº 1185



FILIALES:

CHUBUT

Aldea Beleiro
Buen Pasto
Camarones
Comodoro Rivadavia
Corcovado
Cushamen
El Maitén
Esquel
Facundo
Gan-Gan
Gastre
Gaiman
Gobernador Costa
Gualjaina
Lago Blanco
Lago Puelo
Las Plumas
Paso de Indios
Pte. Ortiz - Km. 5
Puerto Madryn
Puerto Pirámides
Rawson
Río Pico
Ricardo Rojas
Río Mayo
Río Senguer
Sarmiento
Tecka
Telsen
Trelew

SANTA CRUZ

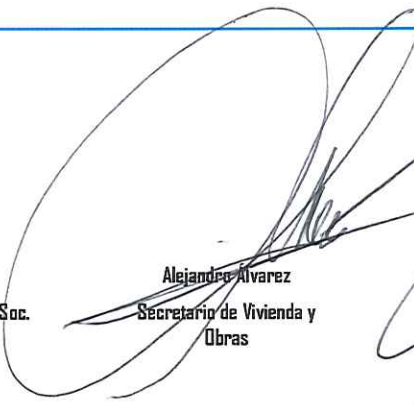
Calafate
Caleta Olivia
Cte. Luis Piedrabuena
Cuenca Carbonífera
El Chaltén
Gobernador Gregores
Jaramillo
Lago Posadas
Las Heras
Los Antiguos
Perito Moreno
Pico Truncado
Puerto Deseado
Puerto San Julián
Puerto Santa Cruz
Río Gallegos
Tres Lagos

TIERRA DEL FUEGO

Río Grande
Tolhuin
Ushuaia
Antártida e Islas del
Atlántico Sur


Alicia Yolanda Mellado
Secretaria de Seguridad Soc.
Adjunta

Juan Carlos Varas
Secretario de Seguridad Soc.
Adjunto


Alejandro Alvarez
Secretario de Vivienda y
Obras


Geraldina Estefanía Peloff
Secretario de Actas Cultura y
Deportes


Franco Federico Iglesias
Secretario de Política Energética
Prov.


Salvador Alejandro Torres
Secretario Gremial Provincial

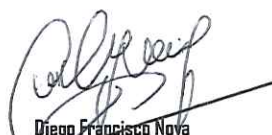

Julio Cesar Pires
Secretario Gremial Provincial
Adjunto


Franco Martin Villagra
Secretario Gremial Provincial

Mario Fernando Ruiz
Secretario Gremial Provincial
Adjunto


Pedro Leonardo Brangeri
Secretario Gremial Provincial
Adjunto


Germán Julio Godoy
Secretario Gremial Provincial


Diego Francisco Noya
Secretario de Política Energética
Prov


Lorena Beatriz Carrizo
Secretario de Política Energética
Prov

Sede Central: Brasil 55 - Tel/Fax: 0280 4422050 - (9100) Trelew - Chubut

e-mail: recepciontrelew@luzyfuerzapatagonia.com.ar

Sitio web: <http://www.luzyfuerzapatagonia.com.ar>